



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

X LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

25 de mayo de 2012

Núm. 97

ÍNDICE

Páginas

Composición y organización de la Cámara

PLENO

051/000002 Composición del Pleno. *Altas y bajas*..... 3

GRUPOS PARLAMENTARIOS

010/000008 Composición de los Grupos Parlamentarios. *Altas y bajas*..... 3

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

158/000007 Solicitud de creación de una Subcomisión, en el seno de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales, para el análisis de los problemas estructurales del sistema sanitario y de las principales reformas que deberán acometerse para garantizar su sostenibilidad. *Acuerdo de la Comisión sometiendo su aprobación al Pleno* 4

158/000012 Solicitud de creación de una Subcomisión para el estudio de la racionalización de los horarios laborales y su acercamiento al horario europeo. *Pasa a tramitarse ante la Comisión de Igualdad* 4

Reglamento del Congreso y normas complementarias

412/000003 Resolución de la Mesa del Congreso de los Diputados, de 21 de mayo de 2012, para el desarrollo del procedimiento de votación telemática 5

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000303 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre restitución de bienes o derechos de contenido patrimonial incautado a particulares por la dictadura franquista 6

162/000304 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre supresión drástica de partidos judiciales 6

	Páginas
162/000305	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre las Unidades Terapéuticas y Educativas (UTE) 7
162/000306	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, relativa al cumplimiento de la «cláusula democrática» en el ámbito de la cooperación al desarrollo con terceros 7
162/000307	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, sobre las inversiones en alta velocidad y el impulso del transporte de ferrocarril convencional y trenes de mercancías 8
162/000308	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, relativa a la utilización del flufenoxurón en la fumigación de eucaliptos por parte de ASPAPEL en la comarca da Terra de Melide (Galicia) 9
162/000309	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre el proceso de reforma de la PAC y sus posibles efectos en el sector agrario asturiano 10
Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas	
161/000596	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, sobre modificación del régimen de inspección y supervisión de las SICAV. <i>Pasa a tramitarse ante la Comisión de Economía y Competitividad</i> 11
MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES	
Urgentes	
173/000021	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre el cambio unilateral de modelo del Sistema Nacional de Salud 12
173/000022	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la necesidad de una estrategia de crecimiento para Europa y España ... 13

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

De conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de los cambios habidos en la composición de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de mayo de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

PLENO

051/000002

A) *Relación por orden alfabético de señores Diputados que han adquirido la plena condición de Diputado.*

Bajas:

ANTIGÜEDAD AUZMENDI, Iñaki 16-05-2012
 FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, M.^a Mercedes ... 26-04-2012
 LÓPEZ IGLESIAS, Germán Augusto 14-05-2012
 TRILLO-FIGUEROA MARTÍNEZ-CONDE,
 Federico 14-05-2012

Altas:

FERNÁNDEZ-AHUJA GARCÍA,
 M.^a de los Ángeles 16-05-2012
 MICHEO CARRILLO-ALBORNOZ,
 Julia de 21-05-2012
 SUÁREZ-BÁRCENA BLASCO,
 M.^a Cristina 17-05-2012

B) *Relación de Diputados que han presentado su credencial, por circunscripciones.*

Alicante:

MICHEO CARRILLO-ALBORNOZ, Julia de PP

Asturias:

FERNÁNDEZ-AHUJA GARCÍA,
 M.^a de los Ángeles PP

Badajoz:

SUÁREZ-BÁRCENA BLASCO, M.^a Cristina PP-EU

C) *Relación de Diputados por orden de presentación de credenciales.*

Nombre: FERNÁNDEZ-AHUJA GARCÍA, M.^a de los Ángeles.

Circunscripción: Asturias.

Número: 367.

Fecha: 16 de mayo de 2012.

Formación electoral: PP.

Nombre: SUÁREZ-BÁRCENA BLASCO, M.^a Cristina.

Circunscripción: Badajoz.

Número: 368.

Fecha: 16 de mayo de 2012.

Formación electoral: PP.

Nombre: MICHEO CARRILLO-ALBORNOZ, Julia de.

Circunscripción: Alicante.

Número: 369.

Fecha: 21 de mayo de 2012.

Formación electoral: PP.

GRUPOS PARLAMENTARIOS

010/000008

*Grupo Parlamentario Popular en el Congreso
 (010/000005)*

Número de miembros al 21 de mayo de 2012: 185

Bajas:

FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, M.^a Mercedes .. 26-04-2012
 LÓPEZ IGLESIAS, Germán Augusto 14-05-2012
 TRILLO-FIGUEROA MARTÍNEZ-CONDE,
 Federico 14-05-2012

Altas:

FERNÁNDEZ-AHUJA GARCÍA,
 M.^a de los Ángeles 16-05-2012
 MICHEO CARRILLO-ALBORNOZ,
 Julia de 21-05-2012
 SUÁREZ-BÁRCENA BLASCO,
 M.^a Cristina 17-05-2012

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

158/000007

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(158) Solicitud de creación de Subcomisiones y Ponencias.

Autor: Comisión de Sanidad y Servicios Sociales.

Comunicación de que la citada Comisión ha acordado someter a la aprobación del Pleno la propuesta de creación de una Subcomisión, en el seno de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales, para el análisis de los problemas estructurales del sistema sanitario y de las principales reformas que deberán acometerse para garantizar su sostenibilidad.

Acuerdo:

Someter al Pleno de la Cámara y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

La Comisión de Sanidad y Servicios Sociales, en su sesión del día 8 de mayo de 2012, tras debatir la solicitud de creación de una Subcomisión para el análisis de los problemas estructurales del sistema sanitario y de las principales reformas que deberán acometerse para garantizar su sostenibilidad del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), ha acordado, a los efectos previstos en el apartado tercero de la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados de 26 de junio de 1996, elevar al Pleno la propuesta aprobada, presentada por dicho Grupo Parlamentario, modificada como resultado de la incorporación de una enmienda técnica, con el siguiente texto:

A) Composición.

La composición de la Subcomisión se ajustará a lo dispuesto en la Cámara para las Ponencias.

B) Adopción de acuerdos.

En los acuerdos que adopte la Subcomisión se aplicará el criterio del voto ponderado.

C) Objeto de la Subcomisión.

La Subcomisión deberá analizar los principales problemas estructurales del sistema sanitario público y elaborar un conjunto de recomendaciones destinadas a garantizar la sostenibilidad presente y futura de un modelo sanitario público de calidad,

D) Plazo para la realización de los trabajos de la Subcomisión.

La Subcomisión deberá realizar el estudio global objeto de la misma y presentar sus conclusiones en un plazo máximo de seis meses desde su constitución. El mencionado estudio, una vez aprobado por la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales junto con las conclusiones finales de los trabajos de la Subcomisión, se remitirá al Pleno de la Cámara para su debate y aprobación.

Los Grupos Parlamentarios podrán solicitar la documentación necesaria para la realización de los trabajos de la Subcomisión desde el momento de su constitución, así como las comparecencias que se consideren oportunas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de mayo de 2012.—**Mario Mingo Zapatero**, Presidente de la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales.

158/000012

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado trasladar a la Comisión de Igualdad, la solicitud de creación de una Subcomisión para el estudio de la racionalización de los horarios laborales y su acercamiento al horario europeo, que en su momento fue remitida a la Comisión de Empleo y Seguridad Social, así como comunicar este acuerdo al Grupo Parlamentario autor de la iniciativa y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Nota.—La iniciativa de referencia se publicó en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 92, de 16 de mayo de 2012.

REGLAMENTO DEL CONGRESO Y NORMAS COMPLEMENTARIAS

412/000003

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día 21 de julio de 2011, aprobó una reforma del Reglamento del Congreso de los Diputados, por la que se modificaban los artículos 79 y 82, con el objeto de permitir la votación no presencial de los diputados en supuestos tasados y con la debida autorización de la Mesa de la Cámara.

En virtud de la Disposición final primera de la citada reforma, la Mesa del Congreso de los Diputados, con el objeto de poner en práctica el procedimiento contemplado en la citada reforma, ha acordado, en su reunión de 21 de mayo de 2012, adoptar la siguiente:

RESOLUCIÓN

Primero. El diputado que prevea su ausencia en una sesión plenaria y desee ser autorizado por la Mesa para participar en sus votaciones, deberá cursar la solicitud de emisión de voto telemático mediante escrito dirigido a la Mesa del Congreso de los Diputados, en el que deberá exponer y justificar las razones que le impiden el ejercicio de la función parlamentaria. El diputado solicitante deberá precisar en este mismo escrito el tiempo en que prevea que no va a poder ejercer sus funciones parlamentarias con normalidad.

Segundo. La Mesa de la Cámara adoptará un acuerdo motivado autorizando el ejercicio del voto mediante procedimiento telemático con comprobación personal, que se comunicará a la mayor brevedad posible al diputado solicitante. En el caso de autorizarse la votación no presencial o telemática, el acuerdo de la Mesa deberá precisar los siguientes extremos:

— Los puntos concretos del orden del día del Pleno, para los que se autoriza la votación mediante procedimiento telemático, por no ser susceptibles de fragmentación o modificación durante el debate en Pleno.

— El momento de inicio y el momento de finalización del tiempo de emisión del voto telemático por el diputado autorizado. La emisión del voto telemático no podrá autorizarse para más tarde de una hora antes a la prevista para el inicio de la votación presencial en el Pleno de la Cámara.

En el caso en que la ausencia vaya a prolongarse más de una semana, la Presidencia, por delegación de la Mesa, precisará los puntos de cada orden del día del Pleno que cada semana puedan ser votados de acuerdo con este procedimiento, así como los momentos de inicio y finalización del tiempo de emisión del voto tele-

mático. Dichos extremos se comunicarán al diputado autorizado.

Tercero. Para ejercer su voto, el diputado autorizado deberá acceder mediante su contraseña a la intranet del Congreso de los Diputados. La comprobación telemática de la identidad del diputado autorizado mediante un certificado válido de firma digital será imprescindible para poder concluir con éxito la votación.

Cuarto. Tras ejercer el voto mediante el procedimiento telemático, la Presidencia u órgano en quien delegue, comprobará telefónicamente con el diputado autorizado, antes del inicio de la votación presencial en el Pleno, la emisión efectiva del voto y el sentido de este. Una vez verificados dichos extremos, el voto telemático emitido se trasladará a la Presidencia al inicio de la votación presencial en Pleno para que pueda anunciar el resultado acumulado de las votaciones.

Quinto. En el supuesto en que se produjera empate, el sentido de la votación realizada telemáticamente se mantendrá para las subsiguientes votaciones del mismo punto, siempre que la repetición de las votaciones realizadas al amparo del artículo 88 del Reglamento se produzca con carácter inmediato. En otro caso, la Presidencia precisará si las subsiguientes votaciones pueden ser objeto de votación no presencial, lo que se comunicará al diputado solicitante junto con los momentos de inicio y finalización del tiempo para ejercer el derecho de voto telemáticamente.

Sexto. El diputado que hubiera emitido su voto mediante el procedimiento telemático no podrá emitir su voto presencial sin autorización expresa de la Mesa de la Cámara que, en el supuesto en que decida autorizar el voto presencial, declarará el voto telemático nulo y no emitido.

Séptimo. En el caso en que un punto decayera o fuera retirado del orden del día por el Pleno de la Cámara, el voto telemático emitido se entenderá decaído.

Octavo. En las votaciones secretas para la elección de personas, el voto emitido telemáticamente se imprimirá en una papeleta en la que constará el nombre o nombres de los candidatos elegidos, omitiéndose la identificación del diputado autorizado. Dicha papeleta de voto será introducida por la Presidencia en la urna.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas ante el Pleno de la Cámara, disponer su conocimiento por este, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

162/000303

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre restitución de bienes o derechos de contenido patrimonial incautado a particulares por la Dictadura franquista, para su debate en el Pleno.

Los artículos 1 y 1 bis de la Ley 43/1998 de 26 de diciembre aprobada por el Congreso a propuesta del gobierno del PP, regulan la restitución de bienes o derechos de contenido patrimonial incautados por el gobierno franquista en la Guerra Civil a los Partidos Políticos incluidos saldos en efectivo en cuentas y depósitos en entidades bancarias hasta un máximo de 4.000.000 de euros. Dicha ley fue ampliada por la Ley 50/2007 de 26 de diciembre aprobada por el Congreso a propuesta del gobierno del PSOE

El último párrafo de la Ley 43/1998 excluye expresamente los derechos de contenido patrimonial derivados de la pérdida de derechos personales, es decir aquellas incautaciones efectuadas a particulares. Además de esta exclusión expresa no cabría ni siquiera una interpretación analógica por cuanto el artículo 3 del Código Civil excluye expresamente la analogía a las leyes temporales y estas 2 leyes mencionadas son de ámbito temporal.

En el Decreto de 27 de agosto de 1938, BOE de Burgos de 17 de septiembre de 1938 se obligó a los ciudadanos a entregar los billetes que el gobierno de Franco consideró puesto en circulación después de 1936 bajo apercibimiento de incurrir en delito de contrabando. Hay pruebas que la mayoría de billetes de esa época eran los mismos que circularon en la época de Alfonso XIII. Pero el Banco de España ha interpretado que todo quedó liquidado en el año 1942, dando validez a toda la normativa franquista a partir de 1937.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reparar en la medida de lo posible el expolio sufrido por los particulares cuyos bienes fueron incautados, concretamente las incautaciones de dinero en efectivo que circuló durante la República, y que constituyó el «Fondo de papel moneda puesto en circulación por el enemigo», fondo creado por Decreto de 27 de agosto de 1938, BOE de Burgos de 17 de septiembre de 1938.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de mayo de 2012.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz Adjunto Primero del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

162/000304

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre supresión drástica de partidos judiciales, para su debate en el Pleno.

El Consejo General del Poder Judicial ha elaborado un informe que contiene los criterios y principios básicos para una profunda reestructuración del mapa judicial de los 431 actuales a menos de la mitad y en el caso de Asturias de los 18 actuales a 8 partidos judiciales.

Todo ello, con el objetivo aparente de la concentración y especialización para una mayor eficiencia del servicio público de la justicia.

Sin embargo, parece más otro de los recortes de servicios públicos al calor de la crisis, lo que unido a las nuevas tasas o repagos, dificultan el acceso de los ciudadanos al servicio público de la justicia y un derecho a la tutela judicial efectiva.

En Asturias los municipios, organizaciones sociales y sectores profesionales del derecho del Valle del Nalón han rechazado la supresión de sus partidos judiciales.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Rechazar el recorte drástico de más de la mitad de los partidos judiciales.

2. A que la racionalización de los partidos judiciales sea negociada y tenga en cuenta la accesibilidad y el derecho a la tutela judicial de los más débiles y de las comarcas en declive o deprimidas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de mayo de 2012.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz Adjunto Primero del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

162/000305

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre las Unidades Terapéuticas y Educativas (UTE), para su debate en el Pleno.

Las UTE comienzan su andadura en 1992 en la Prisión Provincial de Oviedo, a partir de un reducido grupo de internos con problemas de toxicomanía, extendiéndose luego ya con la creación del Centro Penitenciario de Villabona (Asturias) al módulo 2 llamado espacio libre de drogas y luego al módulo 1, formando la Unidad Terapéutica y Educativa (UTE), tal y como hoy la conocemos.

Más allá de un espacio libre de drogas y por tanto de toda una subcultura penitenciaria, se trata de un modelo alternativo de tratamiento penitenciario, capaz de hacer compatible la reclusión con el ejercicio de los derechos no excluidos, mediante la cohesión, integración y participación de las personas, los recursos, y la actuación personalizada; con unos resultados de baja conflictividad, abandono de adicciones, integración social y bajos índices de reincidencia. En estos momentos son ya 17

Centros Penitenciarios los que han puesto en marcha el Modelo UTE como alternativa al modelo tradicional.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Ampliar la prevención del modelo UTE (hoy en 17 centros penitenciarios) como alternativa al modelo penitenciario tradicional en el conjunto de los centros penitenciarios, de cara a su generalización.

2. A que el modelo de Unidad Terapéutica y Educativa se incorpore a los planes de estudio y formación a la Administración Penitenciaria, mediante las medidas oportunas en diálogo con sindicatos, asociaciones profesionales, familias y entorno social.

3. A consolidar y favorecer el nuevo modelo UTE mediante las modificaciones legales y reglamentarias oportunas, en particular las que tienen que ver con el cumplimiento de penas alternativas y la reinserción social.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de mayo de 2012.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz Adjunto Primero del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

162/000306

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, a instancia de la Diputada doña Rosa María Díez González y al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al cumplimiento de la «cláusula democrática» en el ámbito de la cooperación al desarrollo con terceros, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

La Unión Europea establece una «cláusula democrática» para poder llevar a cabo una cooperación económica y para el desarrollo con terceros países. El respeto a la «cláusula democrática» es para los europeos un instrumento para fomentar la extensión de la democracia en el mundo. Pero España, como el resto de miembros de la Unión Europea, suele hacer caso omiso de este compromiso tan importante.

UPyD considera que nuestro país debiera estar más concienciado, sobre todo con aquellos países con los que históricamente estamos más ligados, como es el

caso de Cuba o Guinea Ecuatorial. Por ello la actitud del gobierno español frente a dictaduras como la de Cuba o la de Guinea Ecuatorial debería corregirse.

No se trata de cortar *ipso facto* la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) a los países bajo regímenes dictatoriales, pero sí que esta no siga dando cheques en blanco a gobernantes corruptos. Hay que trabajar activamente con los países receptores para promover la defensa de los derechos humanos en esos países y para motivarles y animarles a caminar por una senda que les lleve a la instauración y consolidación de la democracia efectiva. Aquellos países que no emprendan este tránsito hacia la democracia y el respeto de los Derechos Humanos han de saber que no podrán obtener ayuda bilateral por parte de España.

El Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012 establece que tanto el 70% de la AOD como el 70% de la ayuda bilateral se destinará a países prioritarios. Entre estos se encuentra, por ejemplo Angola (que está incluido en el recientemente aprobado Plan Anual de Cooperación de la Comunidad de Madrid 2012 como país que requiere especial atención en cuanto al respeto a los Derechos Humanos y el Estado de Derecho), pero además se incluyen otros también de dudoso respeto a estos derechos, como Marruecos (especialmente en la vulneración de los derechos la población saharauí), Guatemala (presidido actualmente por uno de los responsables militares de la política de tierra arrasada llevada a cabo por el Ejército en los años 80 contra comunidades campesinas e indígenas), la República Islámica de Mauritania y Haití entre otros.

La defensa de los derechos humanos y de los valores democráticos debe ser prioritaria en nuestra política exterior, y también en nuestra política de cooperación, que debería mantener una agenda separada de la de Exteriores.

La coherencia en la defensa de los Derechos Humanos de la política exterior española queda en entredicho cuando solamente en 2008, se adjudicaron 480 millones de euros de AOD a 26 de los países que tienen un peor historial de respeto a los derechos humanos según los índices de Naciones Unidas.

A mediados de los años 90 fue cuando la Unión Europea introdujo la «cláusula democrática» (con sanciones previstas por su vulneración que van desde la suspensión de los acuerdos firmados con terceros países hasta el embargo comercial) y ya está presente en 50 acuerdos que implican a 120 países. Sin embargo en un informe riguroso de la organización Derecho al Derecho, de 2009, se muestra que la «cláusula democrática» es un arma que la UE no ha sabido, o más bien no ha querido usar, a pesar de las advertencias (bastante tímidas) del Parlamento Europeo a la Comisión y al Consejo. Este informe señala que «el resultado no es solo la inseguridad jurídica surgida de la no aplicación de las normas, sino el desperdicio de millones de euros depositados directamente en las arcas de los regímenes corruptos, que nunca llegarán a sus destinatarios: los

ciudadanos. La UE destina 8.000 millones de euros anuales en cooperación al desarrollo a terceros países, que en su gran mayoría no son democráticos». A ello además hay que añadir las políticas comerciales que directamente vulneran todo resquicio de respeto a la democracia y a los Derechos Humanos de los países con los que se establecen los acuerdos.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que remita a las Cortes en el plazo máximo de 3 meses un Proyecto de Ley que condicione la selección de las zonas prioritarias de actuación en el nuevo Plan Estratégico de Cooperación Internacional 2013-16 al estricto cumplimiento de la «cláusula democrática».
2. Que impulse las iniciativas necesarias para que España lidere en el seno de la UE el cumplimiento de la «cláusula democrática» en el ámbito de la cooperación al desarrollo con terceros.
3. Que impulse en el seno de la UE las iniciativas necesarias para que en los acuerdos comerciales con terceros países se exija el respeto de la «cláusula democrática».

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de mayo de 2012.—**Rosa María Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia.

162/000307

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, a instancia de la Diputada Doña Rosa María Díez González y al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre las inversiones en Alta Velocidad y el impulso del transporte de ferrocarril convencional y trenes de mercancías, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

En los últimos años la inversión en ferrocarril de Alta Velocidad ha supuesto un gasto excesivo para las arcas públicas. Los criterios seguidos para la inversión en Alta Velocidad (AVE) no han sido siempre de rentabilidad económica, sino seleccionados por criterios partidistas y con inversiones muchas veces injustificadas.

Por otra parte, nos encontramos con un transporte ferroviario de Alta Velocidad completamente insostenible, por su elevado coste económico para el Estado y

para el usuario, ya que la mayoría no puede acceder a él por el elevado coste del billete, a pesar que mayoritariamente está subvencionado por las arcas públicas.

En perjuicio de lo anterior, se ha producido un abandono del ferrocarril convencional, o denominado de media distancia. El ferrocarril convencional es el utilizado por la mayoría de los usuarios de tren, pero recibe un número muy inferior de inversiones si lo comparamos con el que recibe la Alta Velocidad. Si las inversiones realizadas en AVE hubieran sido o se destinaran a la red de ferrocarril convencional, las mejoras en velocidad y servicios ferroviarios hubiera conllevado más beneficios para la sociedad, y menor coste de inversión para el Estado.

Respecto al transporte de mercancías, España se encuentra muy lejos de la situación del transporte en los países de nuestro entorno. Según datos aportados por el propio Ministerio de Fomento, la cuota de tren en el transporte de carga ha sido en torno al 6% en los últimos años. El impulso del transporte ferroviario de mercancías conlleva varias ventajas, como la reducción de las emisiones de dióxido de carbono, ahorro de costes a las empresas y la descarga de carretera de la circulación de transportes de camiones por las carreteras españolas.

De forma acertada, el actual gobierno ha sometido a revisión general el proyecto de expansión de la red de Alta Velocidad, ideada fundamentalmente con criterios políticos y al margen de cualquier realidad económica, pero desgraciadamente no ha conseguido abandonar totalmente la inercia heredada y, a pesar de que son claramente insostenibles, ha decidido mantener en los actuales presupuestos alguno de los tramos inicialmente proyectados, sobre la peregrina idea de que el AVE sirve para «vertebrar territorios».

Por todo lo anterior es necesario replantear las inversiones que el Estado realice en Alta Velocidad con un criterio exclusivamente de rentabilidad económica, mejorando las líneas convenciones de transporte y otorgando al transporte de mercancías un papel fundamental y competitivo.

Por lo expuesto se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. Reconsiderar las inversiones en el tren de Alta Velocidad (AVE) y que sean exclusivamente otorgadas con criterios de rentabilidad económica a través de un análisis obligatorio de viabilidad económico-financiera y social para cualquier inversión pública en infraestructuras del tren de Alta Velocidad.

2. Elaboración de un Plan de ferrocarriles que promocióne con especial atención el ferrocarril convencional (Trenes Regionales, Cercanías y de Larga Distan-

cia) impulsando de manera efectiva las conexiones de media distancia.

3. Elaboración de un Plan de impulso de transporte de mercancías en la red ferroviaria española, para convertirla en una red moderna, eficaz y competitiva.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2012.—**Rosa María Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia.

162/000308

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA. CHA: La Izquierda Plural presenta la siguiente Proposición no de ley relativa a la utilización del flufenoxurón en la fumigación de eucaliptos por parte de ASPAPEL en la comarca da Terra de Melide (Galicia), para su debate en Pleno.

La Asociación Española de Fabricantes de Pasta, Papel y Cartón (ASPAPPEL) va a proceder a la fumigación de miles de hectáreas de eucaliptos en la Comunidad Autónoma de Galicia con el objetivo de acabar con una plaga del gorgojo del eucalipto (*Gonipterus escutellatus*). Para ello, va a utilizar como insecticida un producto químico denominado «flufenoxurón». Este producto no afecta únicamente al gorgojo del eucalipto, sino que es un genérico de amplio espectro que lo hace tóxico para una amplia gama de especies de insectos, muchas de las cuales son beneficiosas para las actividades humanas, incluyendo polinizadores de cultivos como las abejas. Además, la utilización de este pesticida puede provocar también la muerte de los depredadores naturales u otros organismos de control de la plaga que pretende combatirse, corriendo el riesgo de la posibilidad de un «efecto rebote» o de resurgimiento de la plaga. En ese sentido, el único depredador natural del gorgojo del eucalipto es una pequeña avispa, *Anaphes nitens* que actúa como parasitoide específico de este y que es utilizada en la lucha biológica contra el mismo; sin embargo, se ha comprobado que el insecticida que se piensa utilizar provoca hasta un 97% de mortalidad en esta avispa contradiciendo la teoría inicial de que solamente actuaba contra el gorgojo sin afectar para nada a su depredador natural.

Por otro lado, el flufenoxurón tiene un elevado potencial de bioacumulación en la cadena alimentaria y de alto riesgo para los organismos acuáticos. De hecho, tal y como consta en la ficha del producto, «su persistencia, según condiciones climáticas, es de 9 a 12 semanas». añadiendo que se absorbe fuertemente en el suelo, con una vida media de 42 días. Tal es así que estaba clasificado como «altamente peligroso» por el *Forest*

Stewardship Council (FSC) que es una organización no gubernamental de acreditación y certificación con sede en Bonn (Alemania).

En septiembre de 2011 la Unión Europea acordó la no aprobación de la sustancia activa flufenoxurón y la retirada de los productos fitosanitarios que contuvieran dicha sustancia como muy tarde el 31 de diciembre de 2011. No obstante, mediante la decisión de la Comisión Europea de 9 de febrero de 2012, que reconoce que la evaluación de los riesgos para el medio ambiente ha demostrado efectos inaceptables para el compartimento acuático, se decidió que los biocidas del tipo de producto que contienen flufenoxurón dejaran de ser colocados en el mercado a partir del 1 de agosto de 2012.

En suma, los bosques de eucaliptos de la comarca da Terra de Melide (A Coruña) van a ser fumigados desde el aire con un producto químico de reconocida peligrosidad que tiene que ser retirado del mercado en menos de tres meses. Ello va a ocasionar daños medioambientales de difícilísima reparación, en especial sobre la población de artrópodos, incluyendo insectos como las abejas, fundamentales en el mantenimiento del ecosistema local.

A todo lo anterior ha de sumarse el hecho de que la fumigación pretende realizarse utilizando medios aéreos, lo cual está prohibido por la Directiva 2009/128/CE, por la que se establece el marco de la actuación comunitaria para conseguir un uso sostenible de los Plaguicidas, la cual debería haber sido traspuesta a nuestro ordenamiento el pasado mes de diciembre.

Ante esta situación, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a:

1.º Adelantar la prohibición del flufenoxurón formulada por la Unión Europea, no permitiendo ni su comercialización ni utilización dados los efectos tóxicos que se derivan de su uso, efectos que se alargan en el tiempo y afectan a los ecosistemas tratados, especialmente a los medios acuáticos.

2.º No autorizar los vuelos que vayan a realizarse para procederse a dicha fumigación en aplicación directa de lo señalado en la Directiva 2009/128/CE, por la que se establece el marco de la actuación comunitaria para conseguir un uso sostenible de los Plaguicidas.

3.º Trasponer, en el plazo máximo de tres meses, la citada Directiva Comunitaria que debía haberse incorporado a la legislación española antes del 14 de diciembre de 2011.

Por último, el Congreso de los Diputados acuerda trasladar a la Xunta de Galicia su preocupación por las informaciones que señalan la intención de fumigar con

ese producto varios miles de hectáreas de esa Comunidad Autónoma.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2012.—**Laia Ortiz Castellví**, Diputada.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz Adjunto Primero del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

162/000309

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el proceso de reforma de la PAC y sus posibles efectos en el sector agrario asturiano, para su debate en Pleno.

En el momento actual, la PAC está en plena actualidad debido a que estamos en la fase crucial del proceso de reforma de la misma; un largo proceso que comenzó ya en abril de 2010 con el lanzamiento de una consulta pública por parte de la Comisión Europea sobre el futuro de la PAC, y que debería culminar en el año 2013 para que se aplicara la nueva política a partir de 2014.

De forma paralela, se discuten las perspectivas financieras para la UE en el periodo 2014-2020, que asignará los recursos a cada una de las políticas comunitarias durante ese periodo. En este punto, no podemos obviar que los gastos derivados de la PAC representan en el actual periodo 2006-2013 casi el 42% del total del presupuesto comunitario.

La Comisión Europea enunció los principios rectores de su propuesta de reforma mediante la Comunicación de 18 de noviembre de 2010 y plasmó la aplicación de dichos principios mediante las propuestas legislativas del 12 de octubre de 2011. Corresponde, por lo tanto, evaluar las medidas que se proponen, exponer los argumentos que motiven su defensa o su rechazo y analizar rigurosamente su impacto, que evidentemente no será homogéneo en todas las regiones ni en todos los sistemas productivos.

Una Política Agraria en el contexto europeo debe contemplar la agricultura no solo por su principal función, que es la de proporcionar alimentos seguros y de calidad, sino también por los bienes públicos que la actividad agraria proporciona a la sociedad. En este sentido, deben incluirse elementos que valoren esas externalidades positivas que no son remuneradas por los mercados. Solo de esta manera se conseguirá que todos los ciudadanos europeos se sientan beneficiarios de la PAC, y no únicamente los agricultores y ganaderos. Solo de esta manera se conseguirá, por lo tanto, el

apoyo de los ciudadanos europeos a su financiación al nivel requerido.

El aspecto más reformista de la propuesta de la Comisión se refiere al sistema de pagos directos a los agricultores, incorporándose elementos de redistribución de las ayudas buscando mayor equidad en el reparto entre los agricultores, así como elementos que implican una discriminación positiva hacia los jóvenes, los territorios con dificultades naturales específicas y los sistemas agrarios que aportan mayor biodiversidad, proponiendo una mejor orientación de las ayudas a agricultores y recuperando el sentido de ser unas ayudas al mantenimiento de una renta básica, ya que se propone establecer un tope individual a las ayudas.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

a) Respecto a la negociación de las perspectivas financieras 2014-2020

1. Evitar una disminución del peso relativo que representa la PAC sobre el presupuesto global de la UE.

2. Defender un incremento del presupuesto comunitario, a través de la reforma del sistema de recursos propios, en especial mediante la instauración del Impuesto sobre las Transacciones Financieras.

b) Respecto a las negociaciones sobre el futuro de la PAC

3. Garantizar la aplicación de los principios de redistribución de las ayudas buscando mayor equidad en el reparto entre los agricultores de todo el territorio de la UE.

4. Apoyar la propuesta de la Comisión de que en las ayudas del primer pilar se contemplen elementos de discriminación positiva hacia los jóvenes, los territorios con dificultades naturales específicas y a los sistemas agrarios que aportan mayor biodiversidad.

5. Incorporar a la propuesta de reforma del sistema de ayudas directas el principio de apoyo al empleo, contemplando, junto al criterio superficie para el cálculo de la ayuda base común, el criterio de empleo agrario asociado.

6. Defender una mejor orientación de las ayudas a los agricultores mediante una mejor definición de la figura de agricultor activo, que implique que un determinado porcentaje de la renta del beneficiario proceda de la actividad agraria.

7. Mejorar la propuesta de la Comisión para establecer un límite máximo a la ayuda por explotación, reduciendo el límite contemplado en la propuesta con

el fin de que se respete el sentido de ser unas ayudas al mantenimiento de una renta básica.

8. Promover la revisión de las decisiones adoptadas en la reforma de 2003, reforzando los instrumentos de sostenimiento de precios y revisando la decisión de eliminar las cuotas de producción, que en el caso del sector lechero en la cornisa cantábrica es imprescindible para asegurar el futuro de la mayoría de las explotaciones.

9. Contemplar en el esfuerzo de cofinanciación necesario para la política de desarrollo rural, las diferencias en el nivel de renta entre las distintas regiones españolas, aunque estas puedan estar en la misma categoría a nivel comunitario.

10. Regular las relaciones contractuales a lo largo de la cadena para garantizar la renta de los agricultores y su margen de viabilidad frente al de los insumos y el de la transformación industrial de los alimentos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2012.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz Adjunto Primero del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas

161/000596

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia.

Solicitud de que su Proposición no de Ley sobre modificación del régimen de inspección y supervisión de las SICAV, pase a ser tramitada en la Comisión de Economía y Competitividad.

Acuerdo:

Teniendo en cuenta la corrección remitida mediante escrito número de registro 14844, aceptar la declaración de voluntad y trasladar a la Comisión de Economía y Competitividad, comunicando este acuerdo a la Comisión de Hacienda y Administraciones Públicas, al Gobierno y al Grupo Parlamentario autor de la iniciativa y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/00021

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(173) Moción consecuencia de interpelación urgente.

Autor: Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

Moción consecuencia de interpelación urgente sobre el cambio unilateral de modelo del Sistema Nacional de Salud.

Acuerdo:

Calificarla de congruente con la interpelación en que se funda, conforme al artículo 184 del Reglamento, incluir en el orden del día de la primera sesión plenaria que se celebre, informando de ello a la Junta de Portavoces, trasladar el acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, así como publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, presenta la siguiente Moción

consecuencia de interpelación urgente sobre el cambio unilateral del modelo del Sistema Nacional de Salud para su debate en el Pleno.

La Sanidad Pública universal y de calidad ha sido la base fundamental para el desarrollo del Estado del Bienestar y es uno de los pilares para asegurar la solidaridad y la equidad dentro de una sociedad, pues supone el esfuerzo de las personas con más poder económico y más sanas para permitir la atención sanitaria de los que tienen menos y están enfermos.

Algunas de las disposiciones aprobadas en el «Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones», pueden conducir a un nuevo modelo en el que el derecho a la protección de la salud deje de ser un derecho de todos los ciudadanos y pase a ser un privilegio para aquellos que puedan pagársela, dejando para los demás un modelo similar a la antigua beneficencia.

Una reforma de estas características no puede desarrollarse sin una evaluación previa del impacto que pueda tener en el conjunto de la población y, en especial, en colectivos vulnerables, como es el de la mayoría de los pensionistas, los inmigrantes en situación irregular, las personas con discapacidad física necesitadas de prótesis o los pacientes con enfermedades crónicas.

Efectivamente, al imponer el copago farmacéutico a los pensionistas, se ha optado por la peor decisión posible porque penaliza de manera muy importante a un colectivo muy desfavorecido económicamente y con una salud muy precaria. Acabar con la gratuidad de los fármacos, de la que disfrutaban hasta ahora 8,7 millones de pensionistas, supone una quiebra de la equidad del sistema sanitario por la que los de mayor renta y sanos financian la asistencia a quienes menos aportan o están enfermos.

No es aceptable la imposición a las personas con incapacidad física el copago de las prótesis que utilicen, incluidas las piernas ortopédicas y las sillas de ruedas, dificultando su integración social y laboral.

Por todo ello se presenta la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Garantizar la universalidad y gratuidad de las prestaciones (en el momento de su uso) de la asistencia sanitaria a todos los ciudadanos y residentes, como contemplan la Ley General de Sanidad y más recientemente la Ley de Salud Pública, al margen de su afiliación a la Seguridad Social.

2. Mantener y mejorar la financiación general con cargo a impuestos del Sistema Nacional de Salud, renunciando a nuevos repagos o impuestos a los enfer-

mos y discapacitados, así como a la exclusión de colectivos desfavorecidos.

3. Derogar el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, por tratarse de una involución del modelo de sanidad universal hacia un modelo de seguro, y por afectar al derecho a la salud (que no puede modificarse por decreto) y por romper el consenso sanitario.

4. Respetar los Derechos Humanos de los inmigrantes y entre ellos su derecho a la salud, que nada tiene que ver con la necesaria mejora de gestión que evade el llamado turismo sanitario.

5. Utilizar los márgenes de ahorro y eficiencia del Sistema Nacional de Salud, en materias como el excesivo gasto farmacéutico, la evaluación de tecnologías, el desarrollo de la central de compras y la agencia de evaluación tipo NICE, el registro y cobro de accidentes a los seguros de automóviles y mutuas laborales, la simplificación de los sistemas de aseguramiento, las mejoras de gestión, la potenciación de la atención primaria y la salud pública, así como la reorientación a crónicos del conjunto del Sistema Nacional de Salud.

6. Retomar la negociación en favor del Pacto de Estado por la Sanidad con el necesario consenso de las Comunidades Autónomas y los grupos parlamentarios de las Cortes Generales, con la participación de las organizaciones ciudadanas, sindicatos y profesionales implicados.

7. Las modificaciones legales a consecuencia del Pacto de Estado deberán realizarse mediante el trámite legislativo, que evite la degradación de las enmiendas y las modificaciones parlamentarias en una irregular y extensiva corrección de errores, como la del Real Decreto-ley 16/2012.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2012.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz Adjunto Primero del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

173/000022

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(173) Moción consecuencia de interpelación urgente.

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Moción consecuencia de interpelación urgente sobre la necesidad de una estrategia de crecimiento para Europa y España.

Acuerdo:

Calificarla de congruente con la interpelación en que se funda, conforme al artículo 184 del Reglamento, incluir en el orden del día de la primera sesión plenaria que se celebre, informando de ello a la Junta de Portavoces, trasladar el acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente, así como publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 2012.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista se dirige a esa Mesa para, al amparo del artículo 184.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente al Gobierno sobre la necesidad de una estrategia de crecimiento para Europa y España.

Moción

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

a) Defender ante las instituciones de la Unión Europea, las siguientes medidas:

1. Poner en marcha de forma coordinada una estrategia inteligente de crecimiento compatible con la sostenibilidad a medio plazo de las finanzas públicas, que revise el ritmo de consolidación fiscal para hacerlo más gradual y realista a la vista de las nuevas perspectivas de crecimiento.

2. Establecer las bases para una Estrategia Europea de Inversiones, a través de un nuevo instrumento financiero, denominado «project bonds», que aumente la capacidad de financiación del Banco Europeo de Inversiones (BEI) para proyectos que fomenten el crecimiento potencial de la economía y movilice recursos públicos y privados hacia la educación, la formación, la I+D+i, la modernización de las infraestructuras, el desarrollo de nuevas tecnologías verdes y el fomento del ahorro y la eficiencia energética.

3. Aplicar un sistema común de emisión de deuda pública en la UEM, los denominados «eurobonos», para reducir la carga del servicio de la deuda y garantizar la estabilidad financiera en la zona euro. En tanto, no entre en vigor el sistema de eurobonos, es urgente que el Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE) y el Banco Central Europeo (BCE) puedan intervenir

como cortafuegos en el mercado de bonos soberanos para restaurar la confianza.

4. Adoptar cuanto antes la aplicación de un Impuesto sobre las Transacciones Financieras en la Unión Europea, que ha sido aprobado por el Parlamento Europeo.

5. Reforzar los mecanismos de cooperación de las instituciones comunitarias, desde la Europol a los servicios fiscales de la Comisión Europea, para luchar contra el crimen organizado, el blanqueo de capitales, el fraude fiscal y la evasión hacia paraísos fiscales.

6. Promover el aumento del poder adquisitivo de los salarios en los países que tienen superávit en su balanza comercial, como factor que contribuye al crecimiento de la demanda y ayuda a reducir los desequilibrios internos de la zona euro. Con ello, se estimularía la contribución de la demanda externa al crecimiento de las economías europeas con mayores déficits comerciales.

b) Adoptar las siguientes actuaciones en el ámbito nacional:

7. Promover un gran acuerdo político con el resto de los grupos parlamentarios para evitar que los recor-

tes del gasto público afecte a los programas más determinantes para mejorar la productividad y reorientar el modelo de crecimiento (I+D+i, educación, formación, infraestructuras e internacionalización) y a la calidad en la prestación de los servicios públicos fundamentales (educación, sanidad y servicios sociales).

8. Crear un «Fondo para el empleo en las pequeñas y medianas empresas y para emprendedores», con la finalidad de fomentar la creación de empleo mediante la facilitación del crédito a las empresas, que contraten con carácter indefinido a trabajadores desempleados y, especialmente, para jóvenes y parados de larga duración.

9. Mantener, durante los próximos años, el programa de financiación estatal de promotores y orientadores de empleo como uno de los instrumentos esenciales para dinamizar la activación y orientación de los desempleados desde los Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de marzo de 2012.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

